

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4697
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

03 OCT. 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1. - Que por Decreto Exento N° 4183 de fecha 28 de Agosto del 2013, se decretó la clausura del Inmueble ubicado en Gran Avenida N° 7406 por ejercer actividad sin Patente Municipal

2.- En atención al memorando N° 374 del Departamento de Inspección.

D E C R E T O:

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Gran Avenida N° 7406 a contar de la fecha del presente Decreto.

NOMBRE : INVERSIONES E INMOBILIARIA PARK LAKE S.A
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA N° 7406

NOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCA MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF//LBM/etc...-